

XIX CONCURSO DE POESÍA DOÑA LUZ 2019

BASES:

- 1. Podrán presentarse a este concurso todos los autores/as que lo deseen.*
- 2. Los poemas se presentarán en castellano y con una extensión comprendida entre los 20 y 80 versos. El tema y la métrica serán libres.*
- 3. Se presentará un solo trabajo por autor, original e inédito.*
- 4. Los trabajos se remitirán mecanografiados a doble espacio y por una sola cara en tamaño A-4, utilizando el tipo de letra Arial o similar, a 12 puntos, en sobre cerrado, sin remite ni identificación alguna del concursante. Dentro de este sobre se incluirá otro cerrado, en cuyo interior figurarán sus datos personales (nombre, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fotocopia del DNI), y en el exterior el tema o título del trabajo.*
- 5. El plazo de admisión de trabajos comienza con la publicación de las presentes bases y finalizará el día 27 de noviembre de 2019 a las 14:00 h.*
- 6. Los trabajos deberán remitirse a:*

*Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía. Delegación de Cultura
XIX Concurso de Poesía Doña Luz
Plaza de Andalucía, 1
14860 Doña Mencía - Córdoba*

- 7. El jurado calificador estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de la cultura, reservándose el derecho a dejar desierto cualquiera de ellos si así lo estimara oportuno. Su fallo será inapelable.*
- 8. Todos los trabajos premiados en este concurso pasarán a formar parte de la Delegación de cultura de este Ayuntamiento y podrán ser difundidos a través del Órgano de Difusión Municipal de Cultura "El Bermejino".*
- 9. El fallo del jurado se dará a conocer en enero de 2020.*
- 10. Se establecen los siguientes premios:*
 - 1er. Premio 200 € y diploma.*
 - 2º Premio 150 € diploma.*
 - Accésit local de 100 € y diploma, en caso de no resultar premiado ningún autor local.*
- 11. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.*